ANDE - ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Asunción, Paraguay

CONTRATO N° 5011/2012

ADECUACION DE ACCESO VEHICULAR Y ESTACIONAMIENTO EN LA AGENCIA REGIONAL PEDRO JUAN CABALLERO, suscrito con la Firma SAGA CONSTRUCTORA

CONTRATACION DIRECTA Nº 5731/2012

AÑO 2012

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A N D E

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 5731/2012

1. La Administración Nacional de Electricidad (ANDE), con sede en la Avenida España N° 1268 Asunción, Paraguay, anuncia a la Contratación Directa para la Adecuación de Acceso Vehicular y Estacionamiento en la Agencia Regional Pedro Juan Caballero, que se dará inicio a partir del día 31 de agosto de 2012.

2. La Ejecución de la Obra objeto de la presente Contratación Directa será financiado con fondos propios de la ANDE.

3. El Plazo de Ejecución de la ejecución de la obra mencionada será conforme al Cronograma de Obras adjunta.

4. Las Ofertas deberán cotizarse en guaraníes.

5. No podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en algunos de los supuestos de prohibición establecidos en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003.

6. Los documentos de la Contratación Directa (Pliego de Bases y Condiciones, Comunicaciones Aclaratorias y Adendas, si los hubiere), podrán ser obtenidos, sin costo alguno, a través de nuestra página WEB www.ande.gov.py en el Link Contrataciones Públicas y del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) www.contrataciones.gov.py.

7. Las Ofertas serán recibidas en la Oficina y dirección indicada precedentemente hasta las 10:25 horas del día 16 de octubre de 2012.

8. Las Ofertas que se presenten fuera del plazo establecido serán rechazadas. La Apertura de Ofertas se efectuará, en presencia de los Oferentes que deseen asistir, en la dirección indicada abajo a las 10:30 horas del día 16 de octubre de 2012.

9. El proceso de adquisición en el marco de la presente Contratación Directa regirá de acuerdo a las disposiciones emanadas de la Ley N° 2051 del 21 de enero de 2003, que se establece el régimen de Contrataciones Públicas y las demás normas reglamentarias y modificatorias.

Departamento de Compras – ANDE
Dirección: Avenida España N° 1268
Ciudad: Asunción
Teléfono: 021 – 201051 – 2172380
Fax: 021 – 201051

SIGA CONSTRUCTORA

Ing. Gaspar Maidana
Jefe Departamento de Obras Civiles

p/ Secretaría General

Formularios del Contrato

Entre la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), domiciliada en Avda. España Nº 1268 y Padre Cardozo, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente el Ing. Carlos Dionisio Heisele Sosa, con Cédula de Identidad Nº 440.488, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9168 de fecha 26 de junio de 2012, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la empresa SAGA CONSTRUCTORA, domiciliada en la Ciudad de Asunción, 15 de agosto N° 888 – Ofic. N° 102, República del Paraguay, representada para este acto por la Arquitecta Gloria Beatriz Sánchez García., con Cédula de Identidad N° 831.814, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de la **"Adecuación de Acceso Vehicular y Estacionamiento en la Agencia Regional Pedro Juan Caballero.",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la contratante y el Proveedor, con relación a la **Adecuación de Acceso Vehicular y Estacionamiento en la Agencia Regional Pedro Juan Caballero** a ser ejecutados de acuerdo al cronograma de obras.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Especificaciones Técnicas que contienen la documentación técnica de la descripción de las obras;
(d) Planos y Cronograma de Obras; y
(e) La Oferta y Formulario de Lista de Precios.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

SAGA CONSTRUCTORA
Ing. Gaspar Maidana
Jefe Departamento de Obras Civiles

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Rubro 30020 – 522 – 30 – 2012/22761, correspondiente al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 658/2012.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código ID Nº **230538**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa ANDE N° **5731/2012**, convocado por ANDE. La adjudicación fue realizada a través del Dictamen UOC/ANDE N° **712/2012**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato de 175 (ciento setenta y cinco) días hasta la fecha de la emisión de la Recepción Definitiva.

5.2. *(Incluir una cláusula si el plazo excede el ejercicio presupuestario, indicando el número y fecha de la autorización del Ministerio de Hacienda. Además, deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente).* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. REPRESENTACIÓN DEL CONTRATISTA

El representante Legal del Contratista es:

El Representante para los aspectos contractuales.
Nombre: Arquitecta Gloria Beatriz Sanchez García
Dirección: 15 de Agosto N° 888
Ciudad: Asunción

El Jefe de Obras del Contratista es:

El Representante que atenderá los aspectos operativos correspondientes a la ejecución de la Obra.
Nombre: Gloria Beatriz Sanchez García
Profesión: Arquitecta
Dirección:15 de agosto N° 888
Ciudad: Asunción

Ing. Gaspar Maidana
Jefe Departamento de Obras Civiles
Gerencia Técnica
División de Administración y Supervisión de Obras de Generación y Transmisión.
Departamento de Obras Civiles

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General

7. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El Precio del Contrato, determinado en base a las cantidades y precios establecidos en la Tabla de Precios es: (G.113.633.000) Guaraníes Ciento trece millones seiscientos treinta y tres mil IVA INCLUIDO.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución es de noventa **(90)** días calendario que será computado a partir de la fecha de emisión de la Orden de Inicio de Ejecución, una vez que el anticipo se encuentre disponible a favor del Contratista.

El Contratista está obligado a presentar las correspondientes Garantías y el pedido de Anticipo en el plazo indicado en la Cláusula 23 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en Cronograma de Obras conforme con las Condiciones Generales, Particulares, Descripción de los Trabajos y Especificaciones Técnicas.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

(La forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas).

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme al *Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas.*

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

"Adecuación de Acceso Vehicular y Estacionamiento en la Agencia Regional Pedro Juan Caballero"

Ing. Gaspar Maidana
Jefe Departamento de Obras Civiles

Lic. LUIS F. OJAS IBARRA
Secretario General

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en el *Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas*.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en el *Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas*.

15. UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

La Unidad que Administrará el Contrato es el Dpto. de Obras Civiles.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 días del mes de noviembre de 2012.

Arquitecta Gloria Beatriz Sanchez García
CI: 831.814
SAGA CONSTRUCTORA
RUC: 831.814-0

SAGA CONSTRUCTORA

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. CARLOS U. HEISELE SOSA
Presidente

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA TECNICA

Ing. Sixto Luis Duré
Gerente Técnico

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General

Ing. Gaspar Maidana
Jefe Departamento de Obras Civiles